Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
l) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento en el que conste lo previsto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Cont Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazos, costos financieros o tipos de interés

Contratos de créditos externos

Objeto del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar
"NO APLICA", debido a que la Secretaría Técnica de Asociaciones Público Privadas y de Gestión Delegada no tiene contratos de créditos externos.										
VALORES TOTALES DE CRÉDITOS EXTERNOS										

Contratos de créditos internos

Objeto del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar
"NO APLICA", debido a que la Secretaría Técnica de Asociaciones Público Privadas y de Gestión Delegada no tiene contratos de créditos internos.										
VALORES TOTALES DE CRÉDITOS INTERNOS										

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	28/2/2022
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL l):	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATATÉGICA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL l):	GRIMANESA CORTEZ TORRES
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	grimanesa.cortez@appecuador.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 3982-7000 EXTENSIÓN NA

NOTAS: Se recuerda a las entidades que en el caso de que no mantengan créditos externos o internos, deberán combinar los casilleros de la celda y colocar una nota aclaratoria similar a la siguiente: "NO APLICA", debido a que la (nombre completo de la entidad) no tiene contratos de créditos será como el ejemplo que se describe a continuación: "NO APLICA", debido a que la (nombre completo de la entidad) no tiene contratos de créditos internos. Se deberán eliminar todas las celdas que no contengan información.

rol, Ley Orgánica de la Contraloría General del
Link para descargar el contrato de crédito externo
Link para descargar el contrato de crédito interno

externos. Para el caso de créditos internos, la nota



